



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 198-2025-MDB/GM

Bellavista, 30 de mayo del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTOS: El Informe N° 760-2025-MDB/GAF/SGL, emitido por la Subgerente de Logística, Informe N° 02-2025-AS-3-2025-MDB/CS del Presidente del Comité de Selección, Memorando N° 0970-2025-MDB-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 006-2025-MBD/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme se señala en el Informe N° 760-2025-MDB/GAF/SGL de la Subgerencia de Logística, el 26 de mayo del 2025, el Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección denominado Adjudicación Simplificada N° 03-2025/MDB convocado para la contratación del "SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS", se reunió para evaluar la única oferta presentada en dicho procedimiento de selección;

Que, la oferta en mención asciende a la suma de S/ 1'507,500.00 (Un millón quinientos siete mil quinientos con 00/100 Soles), monto que excede el valor estimado ascendente a S/ 1'230,119.70 (Un millón doscientos treinta mil ciento diecinueve con 70/100 Soles), por lo que el Presidente del Comité de Selección solicita la ampliación de la Previsión Presupuestal por la suma de S/ 277,380.30 (Doscientos setenta y siete mil trescientos ochenta con 30/100 Soles), al amparo del numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones en su numeral 68.3 del artículo 68°, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Memorando N° 0970-2025-MDB-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha remitido la Previsión Presupuestal N° 003-2025, para el servicio de disposición final de residuos sólidos solicita por la Sub Gerencia de Limpieza Pública;

Que, con el Informe N° 006-2025-MBD/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión del acto resolutivo para la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 03-2025/MDB;



Municipalidad de
Bella Vista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL se delega en la Gerencia Municipal, entre otras facultades, la de aprobar que el Comité de Selección considere valida la oferta económica que supere el valor estimado en caso la convocatoria de procedimientos de selección distintos a la consultoría de obras, y hasta el límite máximo del valor de referencia previsto en la Ley;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL y, de conformidad con la normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la oferta económica que supera el valor estimado de la Adjudicación Simplificada N° 03-2025/MDB convocado para la contratación del "SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS", por el monto total de la oferta ascendente a S/ 1'507,500.00 (Un millón quinientos siete mil quinientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística notificar la presente resolución al Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 03-2025/MDB.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal